TOMO CLVI
Pachuca de Soto, Hidalgo
18 de octubre de 2024
Alcance cuatro
Núm. 42

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO

2024_oct_18_alc4_42

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

https://periodico.hidalgo.gob.mx

/poficialhgo

@poficialhgo

Publicación electrónica

Motivo: Publicación con validez oficial
Firmado digitalmente por: Gustavo Cordoba Ruiz
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado: EF0D5AECE27C8F71D25A9BE3838926E77E862CD8F84E675E1AE45571B0E10C23
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA raíz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Oficialía Mayor.- Resumen de Convocatoria 93. 3

Poder Ejecutivo. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.- Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a la Formación de Expresiones Artísticas y Culturales” para el ejercicio fiscal 2024. 5

Poder Ejecutivo. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.- Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Premios Estatales de Literatura, de cuento Ricardo Garibay y poesía Efrén Rebolledo” para el ejercicio 2024. 8

Municipio de Huautla, Hidalgo.- Acta de aprobación de la cuarta adecuación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024. 11

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025. 18

Publicación electrónica

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas

Resumen de Convocatoria 093

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil anterior a la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

EA-913003989-N347-2024

Objeto de la Licitación	Gastos de Oficina
Volumen a Adquirir	Un concepto
Fecha de Publicación	18 de octubre de 2024
Junta de Aclaraciones	23 de octubre de 2024, a las 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de octubre de 2024, a las 10:00 horas
Fallo	30 de octubre de 2024, a las 08:30 horas

EA-913003989-N348-2024

Objeto de la Licitación	Sustancias Químicas
Volumen a Adquirir	Un concepto
Fecha de Publicación	18 de octubre de 2024
Junta de Aclaraciones	23 de octubre de 2024, a las 15:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de octubre de 2024, a las 10:30 horas
Fallo	30 de octubre de 2024, a las 08:45 horas

EA-913003989-N349-2024

Objeto de la Licitación	Material Didáctico
Volumen a Adquirir	Un concepto
Fecha de Publicación	18 de octubre de 2024
Junta de Aclaraciones	23 de octubre de 2024, a las 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de octubre de 2024, a las 11:00 horas
Fallo	30 de octubre de 2024, a las 09:00 horas

EA-913003989-N350-2024

Objeto de la Licitación	Mantenimiento de Vehículos
Volumen a Adquirir	Un concepto
Fecha de Publicación	18 de octubre de 2024
Junta de Aclaraciones	23 de octubre de 2024, a las 16:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de octubre de 2024, a las 11:30 horas
Fallo	30 de octubre de 2024, a las 09:15 horas

Publicación electrónica

EA-913003989-N351-2024

Objeto de la Licitación	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales
Volumen a Adquirir	Un concepto
Fecha de Publicación	18 de octubre de 2024
Junta de Aclaraciones	22 de octubre de 2024, a las 16:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de octubre de 2024, a las 13:30 horas
Fallo	24 de octubre de 2024, a las 16:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de octubre de 2024.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
RÚBRICA

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QU E NOS CONFIERE EL ARTICULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREÓ AL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al Decreto gubernamental que reforma diversas disposiciones del Decreto que lo creó, publicado en el Periódico Oficial del Estado tomo CLIV con fecha 18 de enero de 2021.

SEGUNDO. Que el Decreto que Reforma diversas disposiciones del Decreto que creó al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo en su artículo 5°, establece que el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo tendrá entre sus atribuciones las siguientes: contribuir en el diseño, implementación de la política pública en el sector cultural; aportar con el cumplimiento de sus funciones, a la descentralización, transversalidad, y acceso democrático a los bienes y servicios culturales para la población hidalguense; fijar los lineamientos generales para el establecimiento de los planes y programas en materia de cultura; y estimular la creatividad artística y la difusión del arte y la cultura.

TERCER. Que de esta manera y siguiendo lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, y en el Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2023-2028, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo ha identificado ámbitos estratégicos de trabajo en los cuales las instituciones pueden contribuir a mejorar las condiciones de integración social y comunitaria, lo cual es prioritario en el Estado de Hidalgo.

CUARTO. Que el Programa “Apoyos a la Formación de Expresiones Artísticas y Culturales” del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, para el Ejercicio 2024, se ajusta al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en su Acuerdo 3 “Acuerdo para el Desarrollo Económico”, al Objetivo 3.5 Desarrollo Integral de la Política Cultural. Desarrollar el Sector Cultural Hidalguense como un medio para el bienestar social integral; a su estrategia 3.5.2 Promover el desarrollo del arte, la cultura y las tradiciones del Estado de Hidalgo, con base en el respeto, difusión y beneficios para la población y pueblos generadores de tales expresiones.

QUINTO. Que se establecen los apoyos a artistas, creadores y portadores de cultura como una estrategia en favor de la comunidad artística y cultural como parte de la política implementada por el Titular del Gobierno del Estado de Hidalgo, Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, que atiende de manera directa e inmediata a los sectores de la comunidad artística, portadores de cultura y tradiciones, así como gestores y promotores culturales en la entidad.

SEXTO. Que se expidieron las Reglas de Operación del Programa “Apoyos a la Formación de Expresiones Artísticas y Culturales” del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en fecha 31 de enero del 2024, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 2 fracción LV de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y 49 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2024.

SÉPTIMO. Que en atención a las Reglas de Operación antes mencionadas, las cuales contemplaba que el responsable de realizar los pagos a los beneficiarios del programa sería la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo y con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que regulan la administración de los recursos públicos; el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo al contar con la suficiencia presupuestal y financiera, será el encargado directo de realizar el pago correspondientes.

Por lo antes expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYOS A LA FORMACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES” DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Publicación electrónica

ÚNICO: Del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Apoyos a la Formación de Expresiones Artísticas y Culturales" del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial de Estado de Hidalgo en fecha 31 de enero del 2024, se modifica el apartado 12 para quedar como sigue:

12…

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, será el responsable de la información y documentación actualizada de cada uno de los beneficiarios para que, de manera oportuna, ordenada y completa, realice los pagos que correspondan de los beneficiarios, observando lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, los trámites deberán contener el soporte documental digitalizado y ordenado de:

I. Resultados generales del programa;
II. Cobertura, identificando las regiones y municipios atendidos; y
III. La documentación personal de los beneficiarios validados.

Se cancelará el pago del recurso del programa, cuando derivado del análisis, no cumpla con la documentación y/o las metas establecidas en el programa, así como de las irregularidades que se detecten en su ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de estas Reglas de Operación.

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, solo procederá a efectuar los pagos a los beneficiarios que resulten seleccionados una vez entregada toda su documentación completa, actualizada y ordenada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

DADO EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, UBICADAS EN TEATRO HIDALGO BARTOLOMÉ DE MEDINA, PLAZA JUÁREZ SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42000, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO

PRESIDENTA

Mtra. Irma Balderas Arrieta
Subsecretaria de Desarrollo Cultural
Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal
para la Cultura y las Artes de Hidalgo.
Rúbrica

L. A. José Gilberto Gómez Cabrera
Consejero Suplente y Representante de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo
Rúbrica

Mtra. Ericka Álvarez Sánchez
Consejera Suplente y Representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva.
Rúbrica

Publicación electrónica

Lic. Lilia Adriana Sánchez Reyes
Consejera Suplente y Representante del Ing. Carlos Henkel Escorza, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Lic. Fernando Cuatepotzo Costeira
Consejero Suplente y Representante del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Lic. Areli Maya Monsalvo
Consejera Suplente y Representante del
Lic. Ricardo Gómez Moreno, Secretario de Bienestar e Inclusión Social
Rúbrica

L.D. Germán Garrido Garduño
Comisario Público Propietario del
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo,
designado por la Secretaría de Contraloría.
Rúbrica

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN ACUERDO QUE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYOS A LA FORMACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES” DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Derechos Enterados.- 17-10-2024
16197

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 14 FRACCION I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREÓ AL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al Decreto gubernamental que reforma diversas disposiciones del Decreto que lo creó, publicado en el Periódico Oficial del Estado tomo CLIV con fecha 18 de enero de 2021.

SEGUNDO. Que el Decreto que Reforma diversas disposiciones del Decreto que creó al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo en su artículo 5°, establece que el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo tendrá entre sus atribuciones las siguientes: contribuir en el diseño, implementación de la política pública en el sector cultural; aportar con el cumplimiento de sus funciones, a la descentralización, transversalidad, y acceso democrático a los biene0s y servicios culturales para la población hidalguense; fijar los lineamientos generales para el establecimiento de los planes y programas en materia de cultura; y estimular la creatividad artística y la difusión del arte y la cultura.

TERCERO. Que de esta manera y siguiendo lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, y en el Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2023-2028, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo ha identificado ámbitos estratégicos de trabajo en los cuales las instituciones pueden contribuir a mejorar las condiciones de integración social y comunitaria, lo cual es prioritario en el Estado de Hidalgo.

CUARTO. Que el Programa “Premios Estatales de Literatura, de cuento Ricardo Garibay y Poesía Efrén Rebolledo”, para el ejercicio 2024 al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en su Acuerdo 3 “Acuerdo para el Desarrollo Económico”, al Objetivo 3.5 Desarrollo Integral de la Política Cultural. Desarrollar el Sector Cultural Hidalguense como un medio para el bienestar social integral; a su estrategia 3.5.2 Promover el desarrollo del arte, la cultura y las tradiciones del Estado de Hidalgo, con base en el respeto, difusión y beneficios para la población y pueblos generadores de tales expresiones.

QUINTO. Que se establecen los apoyos a artistas, creadores y portadores de cultura como una estrategia en favor de la comunidad artística y cultural como parte de la política implementada por el Titular del Gobierno del Estado de Hidalgo, Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, que atiende de manera directa e inmediata a los sectores de la comunidad artística, portadores de cultura y tradiciones, así como gestores y promotores culturales en la entidad.

SEXTO. Que se expidieron las Reglas de Operación del Programa “Premios Estatales de Literatura, de cuento Ricardo Garibay y Poesía Efrén Rebolledo”, para el ejercicio 2024 en fecha 31 de enero del 2024, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 2 fracción LV de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y 49 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2024.

SÉPTIMO. Que en atención a las Reglas de Operación antes mencionadas, las cuales contemplaba que el responsable de realizar los pagos a los beneficiarios del programa sería la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo y con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que regulan la administración de los recursos públicos; el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo al contar con la suficiencia presupuestal y financiera, será el encargado directo de realizar el pago correspondientes.

Por lo antes expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PREMIOS ESTATALES DE LITERATURA, DE CUENTO RICARDO GARIBAY Y POESÍA EFRÉN REBOLLEDO” PARA EL EJERCICIO 2024.

ÚNICO: Del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Premios Estatales de Literatura, de cuento Ricardo Garibay y Poesía Efrén Rebolledo” para el Ejercicio 2024, publicadas en el

Publicación electrónica

Periódico Oficial de Estado de Hidalgo en fecha 31 de enero del 2024, se modifica el apartado 17. para que quede como sigue:

17…

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, será el responsable de la información y documentación actualizada de cada uno de los beneficiarios para que, de manera oportuna, ordenada y completa, realice los pagos que correspondan de los beneficiarios, observando lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, los trámites deberán contener el soporte documental digitalizado y ordenado de:

IV. Resultados generales del programa;
V. Cobertura, identificando las regiones y municipios atendidos; y
VI. La documentación personal de los beneficiarios validados.

Se cancelará el pago del recurso del programa, cuando derivado del análisis, no cumpla con la documentación y/o las metas establecidas en el programa, así como de las irregularidades que se detecten en su ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de estas Reglas de Operación.

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, solo procederá a efectuar los pagos a los beneficiarios que resulten seleccionados una vez entregada toda su documentación completa, actualizada y ordenada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

DADO EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, UBICADAS EN TEATRO HIDALGO BARTOLOMÉ DE MEDINA, PLAZA JUÁREZ SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42000, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO

PRESIDENTA

Mtra. Neyda Naranjo Baltazar
Secretaria de Cultura
Presidenta de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal
para la Cultura y las Artes de Hidalgo.
Rúbrica

L.C. Enrique Lazcano Martínez
Consejero Suplente y Representante de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo
Rúbrica

Mtra. Ericka Álvarez Sánchez
Consejera Suplente y Representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva.
Rúbrica

Ing. Alejandro Sinecio Sinecio
Consejero Suplente y Representante del Ing. Carlos Henkel Escorza, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Lic. Fernando Cuatepotzo Costeira
Consejero Suplente y Representante del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Publicación electrónica

Lic. César Alonso Ángeles Trejo
Consejero Suplente de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social
Rúbrica

L.D. Germán Garrido Garduño
Comisario Público Propietario del
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo,
designado por la Secretaría de Contraloría.
Rúbrica

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN ACUERDO QUE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PREMIOS ESTATALES DE LITERATURA, DE CUENTO RICARDO GARIBAY Y POESÍA EFRÉN REBOLLEDO” PARA EL EJERCICIO 2024.

Derechos Enterados.- 17-10-2024
16196

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE HUAUTLA ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA, HGO.,LOS CC.ING JORGE ALBERTO HERNANDEZ CORTES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. YANETH YURIDIA ALVARADO MARTÍNEZ **SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LOS REGIDORES:** PROF. JESÚS DOMINGO DE LA CRUZ GUZMÁN, LIC. SIDNEY MONTSERRATH JUÁREZ SAN JUAN, C. LEODEGARIO DE LA CRUZ PÉREZ, PROF. MARÍA LUCIA VITE HERNÁNDEZ, ING. NEREYDA REYES CALDERÓN, LIC. DORALICIA MARTÍNEZ BAUTISTA LIC. ANTONIO GONZÁLEZ VALENTÍN, C. HERMELINDA GARCÍA LÓPEZ, C. DIEGO CRUZ HERNÁNDEZ **CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA CUARTA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$10,014,396.55
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$27,601.14
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,382,887.00
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$33,659.97
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$4,402.80
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$4,359,446.45
2018	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$114,414.01
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.60
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$377,499.96
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,448,595.00

Publicación Electrónica

	DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$19,762,903.48**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$55,053.57
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$0.77
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$28,737,768.17
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$69,902,515.00
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$1,300,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$99,995,337.51**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2018	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$318.61
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$38,018.20
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$794,294.80
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,103.40
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$833,735.01**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$9,572.70
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$54,236.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$63,808.70**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$187,502.16

Publicación electrónica

2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	$415,215.07
2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	$2,000,000.00
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$95,100.00
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		**$2,697,817.23**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2018	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$7,661.80
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$44,342.12
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$348,650.14
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$684,797.74
2019	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$42,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,127,451.80**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$106,743.32
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$55,467.54
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,185,443.51
2018	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$729.37
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$5,226.95
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$464,000.00
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$8,164,914.00
2018	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,400.00
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,193,912.49
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$100,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$16,280,837.18**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$23,306.78
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$711,854.07

Publicación electrónica

2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$1,089,895.52
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$32,622,450.13
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$322,365.04
2019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$87,645.96
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$162,065.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$1,367,730.05
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,758,371.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$234,076.78
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$41,379,760.33**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$80,780.41
2024	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	SERVICIOS GENERALES	$285,914.36
2024	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	INVERSION PÚBLICA	$946,085.64
	TOTAL DE FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		**$1,312,780.41**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$22,782.91
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$664,488.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$687,270.91**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$410,278.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$410,278.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$13,128.00
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	$3,361.50

Publicación electrónica

2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$11,045.90
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$230,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		**$257,535.40**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$70,000.00
2024	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$151,765.00
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,610.53
2024	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$842,695.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$1,066,070.53**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$466,000.00
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$2,251,000.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$6,761.64
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$283,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$3,006,761.64**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PROGRAMA DE AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS (APAZU)	INVERSION PÚBLICA	$2,598,513.80
	TOTAL DE PROGRAMA DE AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS (APAZU)		**$2,598,513.80**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,029.29
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.10
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$814,100.00
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$37,155.00
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$1,817,370.36

Publicación electrónica

2020	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$44,276.93
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$28,670.69
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$30,521.42
2024	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,820,949.64
2024	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$90,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$4,685,073.43**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 :			**$196,165,935.36**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO TOTAL DE $196,165,935.36 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS HORAS DEL DÍA 18:00 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

ING. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

PROFRA. YANETH YURIDIA ALVARADO MARTÍNEZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

PROF. JESÚS DOMINGO DE LA CRUZ GUZMAN
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. SIDNEY MONTSERRATH JUÁREZ SAN JUAN
REGIDOR
RÚBRICA

C. LEODEGARIO DE LA CRUZ PÉREZ
REGIDOR
RÚBRICA

PROF. MARÍA LUCIA VITE HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

ING. NEREYDA REYES CALDERÓN

LIC. DORALICIA MARTÍNEZ BAUTISTA

Publicación electrónica

REGIDOR
RÚBRICA

REGIDOR
RÚBRICA

LIC. ANTONIO GONZÁLEZ VALENTÍN
REGIDOR
RÚBRICA

C. HERMELINDA GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. DIEGO CRUZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-10-2024
16165

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 12:35 HORAS DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO., LOS CC. REGINO RODRIGUEZ LUQUEÑO, PRESIDENTE DEL CONCEJO INTERINO MUNICIPAL, LA MTRA. MA. GUADALUPE LOREDO GONZALEZ, VOCAL EJECUTIVA CON FACULTADES DE SINDICA PROCURADORA, EL. L.C. CESAR CRUZ REYES, TESORERO MUNICIPAL; EL ARQ. VICENTE LOZADA SANCHEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; LIC. ISABEL IVETTE APARICIO SOTO, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO; EL L.D. FERNANDO GONZALEZ ALCIBAR, REGIDOR COMISIONADO; EL L.D. JESUS ALEJANDRO RUIZ LEÓN, DIRECTOR GENERAL Y EL L.D. RODOLFO CABAJAL ROSALES, COMISARIO DE LA CAPASCHH, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$9,231,997.28
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,234,500.00
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$4,516,400.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$850,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$165,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$16,997,897.28**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$16,997,897.28**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $16,997,897.28 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:18 HORAS DEL DÍA 09 DEL MISMO MES Y AÑO.

Publicación electrónica

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C.
C. REGINO RODRIGUEZ LUQUEÑO
PRESIDENTE DEL CONCEJO INTERNO MUNICIPAL
RÚBRICA

C.
MTRA. MA GUADALUPE LOREDO GONZALEZ
SÍNDICA PROCURADOR
RÚBRICA

C.
L.C CESAR CRUZ REYES
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

C.
ARQ. VICENTE LOZADA SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
RÚBRICA

C.
LIC. ISABEL IVETTE APARICIO SOTO
REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA)
RÚBRICA

C.
L.D. FERNANDO GONZALEZ ALCIBAR
REGIDOR COMISIONADO
RÚBRICA

C.
L.D. JESUS ALEJANDRO RUIZ LEÓN
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASCHH
RÚBRICA

C.
L.D. RODOLFO CARBAJAL ROSALES
COMISARIO DE LA CAPASCHH
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-10-2024
16131

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo,** en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

El portal web https://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

Publicación electrónica